

RESOLUCIÓN No. 113
De 4 de febrero de 2010

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Álvaro Antonio Alemán Healy como miembro suplente ante la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación del sector de la abogacía, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 231 de 21 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de miembro suplente ante la Junta Directiva del Registro Público de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 4 de febrero de 2010, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como miembro suplente ante la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación del sector de la abogacía.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del licenciado Álvaro Antonio Alemán Healy como miembro suplente ante la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación del sector de la abogacía, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 231 de 21 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

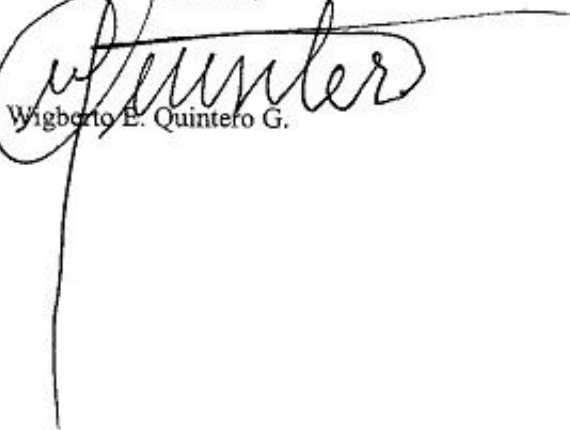
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

El Presidente Encargado



Noriel Salerno E.

El Secretario General,



Wigberto E. Quintero G.